



RIO GALLEGOS,

12/07/03

VISTO:

El Expediente N° 15.826/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Martín Silvestre Segovia Stanoss solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad;

Que a Fs. 21 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Curículum recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 76 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Argentina recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 80 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Martín Silvestre Segovia Stanoss (D.N.I. N° 27.098.999) en la asignatura Enseñanza y Curículum de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General y Taller de Técnicas del Trabajo Grupal de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Martín Silvestre Segovia Stanoss (D.N.I. N° 27.098.999) en la asignatura Historia Argentina de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Argentina 1800-1860, Historia Argentina 1860-1930 e Historia Americana y Argentina (1930...) de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

237

Prof. DORA OPÉ
Decan
UNPA - UFRG